

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas
DPyAT**

Nombre y descripción

Registro de Asociación de profesionistas o técnicos.

Las asociaciones civiles deberán contar con el registro de sus colegios de profesionistas para efectos de legalidad.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/DPAT/015

Plazo de respuesta:

40 días hábiles

Fundamento jurídico

- Reglamento interior de la secretaria general de gobierno artículo 43 fracc. V. Ley para el ejercicio de las profesiones y actividades técnicas en el estado de Nayarit, artículo 16 fracc. VIII y artículo 33.
- Reglamento de la ley para el ejercicio de las profesiones y actividades técnicas en el estado de Nayarit, artículo 13 fracc. II.
- Ley de ingresos para el Estado de Nayarit del 2022 TÍTULO 4, Capitulo 1°, Sección 1, Apartado A Artículo 16 fracción X, Sección Quinta Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit artículo 63.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando un grupo de profesionistas requiere de conformar un colegio o asociación a fin de ser considerados para emitir opiniones según la materia de su especialidad.

Pasos a seguir

- Acudir a la dirección de profesiones y solicitar el registro del colegio o asociación de profesionistas o técnicos
- Entregar la documentación para su validación
- Solicitar el formato de pago
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora
- Entregar comprobante de pago original y copia en la dirección de profesiones

Requisitos

- Tener como mínimo 30 miembros de la misma profesión
- Copia de la escritura pública del acta constitutiva
- Copia de los estatutos del colegio o la asociación
- Directorio de sus agremiados
- Nombres y cargos del consejo directivo
- Presentar cédula estatal y federal del grado de estudios que se registra en la asociación, aplica para todo el gremio de la asociación que se desea registrar.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal con carta poder.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Constancia de registro de la asociación o colegio de profesionistas

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2446.90 --- Máximo: \$ 2446.90

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

El resolutivo es negativo cuando no presentan algún requisito.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 4221	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.